



## **Profesorado en Física – Profesorado en Química**

**Cátedra: Práctica Docente I**

**Equipo de Cátedra: Prof. Capurro Mónica – Prof. Isnardo Cecilia**

**Año Académico: 2021**

**Plan de Estudio: 698/03**

**Año de la carrera al que pertenece la Cátedra: Tercero**

### **Reglamento**

La Práctica Docente, está influenciada por múltiples factores, por un lado, la propia formación académica, las características de la escuela en la que se trabaja, los diseños curriculares obligatorios propuestos por el Estado y la diversidad de respuestas y reacciones de los alumnos. Es también fundamental destacar que se encuentra afectada por el número de alumnos que cursan la cátedra, sus características, la dificultad del carácter cuatrimestral de la misma y todo ello sumado a la peculiaridad del presente año lectivo, en relación a la posibilidad del cursado en forma no presencial. La práctica Docente I, en el Ciclo básico de la Educación Secundaria, correspondiente a los Profesorados en Física y en Química, se ajustará a las siguientes pautas generales:

#### **1 - De los Profesores:**

Los profesores a cargo de la cátedra realizarán las siguientes acciones:

- Dictado de clase teóricas presenciales y/o virtuales.
- Acuerdos sobre la realización y organización de observaciones, la corrección y seguimiento de planificaciones y planes de clases.
- Control de las diferentes actividades propuestas desde la cátedra.
- Seguimiento de los alumnos mediante las observaciones directas de clases, en el ámbito de la virtualidad o presencialidad, en los establecimientos acordados.
- Conducción del análisis posterior a la intervención áulica presencial/virtual.
- Evaluación de los alumnos durante todas las acciones propuestas desde la cátedra.

#### **2 -De los Alumnos**

Los alumnos se comprometen a cumplimentar con las pautas establecidas desde la cátedra, tales como:

##### **2.1 – Asistencia a Clases**

**Los alumnos deben asistir semanalmente a clase, logrando ante esta situación la conectividad necesaria para lograr la asistencia virtual a las clases propuestas, durante el horario acordado**

**para la realización de las mismas, espacio en el que se desarrollarán contenidos y se realizarán las actividades propias de la cátedra, tales como:**

- ❖ Presentación de :
  - Informes de observaciones.
  - Resumen de los contenidos a desarrollar en cada clase de práctica.
  - Planificaciones, guion didáctico y bibliografía consultada para la elaboración de cada clase, como también la bibliografía propuesta para el trabajo de los alumnos. Esta presentación se realizará tanto en el horario de clases como en horarios a convenir, en formato papel e informático. La corrección de las actividades propuestas se realizará de manera virtual.
  - Planillas de seguimiento.
- ❖ Reflexión posterior a cada clase y socialización de la misma.
- ❖ Aceptación de sugerencias.
- ❖ Discusión de material bibliográfico.
- ❖ Elaboración de la caja didáctica.

## **2.2 – De las observaciones**

Los alumnos deberán presentar, ante las instituciones Educativas de Nivel Secundario, la nota debidamente firmada por las autoridades de la facultad, autorizando la realización de las acciones. Dicha nota debe ser recibida y autorizada por la institución; y deberá adjuntarse en la carpeta de práctica.-

### **2.2.1 – De las observaciones preliminares**

Estas observaciones deberían ser realizadas por los alumnos, en instituciones acordadas, con una duración de una semana con el mismo grupo de alumnos del ciclo básico donde se practicará. Esta actividad propone el análisis de jornadas completas, independientemente de los espacios curriculares. La misma tiene como objetivo la inserción de los futuros docentes en el sistema educativo.

Las observaciones tienen como propósito fundamental que los futuros docentes puedan identificar situaciones propias del aula, tales como agrupamientos, estrategias motivacionales, participación de los alumnos, actividades propuestas por el docente, clima áulico e institucional, manejo de la disciplina en el aula, entre otros. Dadas las circunstancias que ha provocado la Pandemia de Covid 19, estas observaciones de clases no podrán llevarse a cabo.

### **2.2.2 – De las observaciones generales**

Los alumnos deberán realizar las observaciones presenciales y/o virtuales en instituciones que acordaremos oportunamente, en el Espacio curricular Física y Química a saber:

- ✓ 10 módulos de clases en cada uno de los años del ciclo, la intención es que las observaciones se realicen en el curso donde a posteriori se desarrollarán las propias prácticas.
- ✓ Deberán realizar las crónicas correspondientes de cada clase.
- ✓ Se acordará con cada profesor el modo de acreditación de dichas observaciones en el curso al cual asistan.

## **2.3 – De la Práctica Docente**

La práctica se desarrollará con el acompañamiento de los profesores especialistas de la cátedra de Práctica y/o colaboradores, en los establecimientos asignados a tal efecto, previa tramitación por parte de la facultad, a través del Departamento de práctica.

### **2.3.1 – Los alumnos deberán:**

Cumplir en tiempo y forma, con las tareas asignadas:

- ✓ Presentar con 15 días de antelación las planificaciones, guion didáctico y resúmenes para su corrección. Lograr la aprobación de su planificación final con un mínimo de 72 hs de antelación al desarrollo de la clase. El no cumplimiento de estas condiciones es motivo de levantamiento de la práctica.
- ✓ Asistencia a clases puntualmente, con vestimenta adecuada y asegurando la conectividad para el desarrollo de la clase.
- ✓ Aceptar las disposiciones reglamentarias del Establecimiento donde realizarán sus prácticas.
- ✓ Poner en conocimiento del profesor de práctica, y del profesor titular del curso donde se practica, con debida antelación toda ausencia debidamente justificada a clase de práctica. (12 horas)
- ✓ Conducir al menos un trabajo práctico experimental en el laboratorio o donde se le asigne.
- ✓ Realizar propuestas de intervenciones innovadoras, utilizando recursos TIC.
- ✓ Proponer instancias de evaluación.
- ✓ Presentar las planillas de seguimiento de cada clase.
- ✓ Presentar la reflexión posterior a cada clase.

### **2.3.2 - Duración**

La práctica en el ciclo básico será de 12 horas cátedras (6 módulos), 2 módulos en cada uno de los años del nivel.

Durante este período los alumnos practicantes deberán hacerse cargo de todas las tareas inherentes al proceso de enseñanza aprendizaje.

### **2.3.3 – Condición para realizar la práctica**

a) Tener aprobadas las correlativas que fija el plan de estudio.

1° año todas las del campo específico y las del campo de la formación docente.

2° año Física General II, Química II, Biología II, Ciencias de la Tierra II.

3° año Didáctica de las Ciencias NATURALES, Psicología Educativa.

b) Haber realizado las observaciones preliminares y las observaciones generales necesarias.

## **3 – Carpeta de práctica**

### **3.1 – Caratula**

<p><b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RÍOS</b>  <b>Facultad de Ciencia y Tecnología</b>  <b>Profesorado en Química</b>  <b>Profesorado en Física</b></p> <p><b>CAPETA DE PRACTICA DOCENTE I</b></p> <p><b>Docentes a cargo: Prof. Capurro Mónica</b>  <b>Prof. Isnardo Cecilia del Rosario</b></p> <p><b>Alumno/a:</b></p> <p><b>Ciclo Lectivo: 2021</b></p>
--

### **3.2 – Organización de la carpeta**

La carpeta de práctica debe acompañar al futuro docente en todas las actividades propuestas desde la cátedra. Deberá estar organizada de manera que contenga los elementos necesarios para la realización de la práctica, debiendo contener:

- ✓ Copia del diseño curricular de la provincia de Entre Ríos para el espacio curricular Física y química
- ✓ Nota de solicitud de observaciones y practicas docentes
- ✓ Programa del curso donde se desarrollaran las prácticas
- ✓ Planificación del profesor
- ✓ Planilla de control de asistencia a las observaciones realizadas
- ✓ Resumen de los contenidos de cada clase
- ✓ Planificación, guion didáctico y bibliografía consultada para el dictado de cada clase
- ✓ Planilla de evaluación de plan de clase
- ✓ Planilla de seguimiento de cada clase, esta se completara durante la observación de clases por el profesor de práctica o profesor del curso. En ella se registraran las observaciones y sugerencias. Es el nexo entre el practicante y el profesor. Debe estar firmada por ambos.
- ✓ Informe de observaciones y prácticas, este informe lo realiza el practicante luego de las observaciones o las prácticas correspondientes y tiene como objetivo la reflexión sobre la acción ( leer "El diario del Profesor de Porlán)

#### **4 – Resumen, Planificación, Guion Didáctico y Bibliografía**

##### **4.1 – Resumen**

El **resumen** debe estar presente por cada tema a desarrollar por el practicante en sus clases, pretende dejar claro la investigación bibliográfica previa a la planificación de la clase, lo que permitirá un desarrollo de la misma con coherencia y sin errores conceptuales. **El mismo debe ser presentado con antelación o de manera simultánea con la planificación de la clase correspondiente**

##### **4.2 - Planificaciones:**

Tienen por objetivo anticipar las decisiones y la intervención áulica, se debe realizar para cada clase a dictar.-

##### **4.2.1 – Encabezado**

<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RÍOS</b> <b>Facultad de Ciencia y Tecnología</b> <b>Profesorado en Química</b> <b>Profesorado en Física</b>	
<b>Escuela:</b>	
<b>Curso:</b>	<b>Turno</b>
<b>Docente a Cargo del Curso: Prof.</b>	
<b>Docentes a cargo: Prof. Capurro Mónica</b>	
<b>Prof. Isnardo Cecilia del Rosario</b>	
<b>Alumno/a:</b>	
<b>Fecha</b>	<b>N° de horas</b>
<b>Planificación</b>	

##### **4.2.2 - Desarrollo**

La planificación debe contar con los siguientes ítems:

Título o tema a desarrollar

- Objetivos
- Propósito
- Contenidos
- Actividades

Del Practicante

- Evaluación
- Bibliografía

Del Alumno

Recursos

#### **4.2.3 – Guion Didáctico**

Se redacta de tal manera que queda establecida la secuencia didáctica para el logro de los objetivos. Se enmarca en 3 momentos: inicio, desarrollo y cierre

En cada uno de estos momentos se explica claramente lo que hacen el practicante y los alumnos.

Se deben redactar las preguntas, intervenciones docentes, como también las posibles respuestas esperables, del mismo modo las actividades y la evaluación a realizar.

Las actividades propuestas deben estar previa y debidamente resueltas por el practicante.

#### **4.2.4 – Bibliografía**

En cada planificación debe estar presente la bibliografía de Nivel Superior consultada para la elaboración del resumen y de la planificación, como también la bibliografía utilizada para trabajar con los alumnos de Nivel Secundario.

#### **5 – Intervención en el proceso de Enseñanza Aprendizaje**

Una vez planificada la clase se procede a la corrección de la misma para su aprobación.

La realización y evaluación de la clase permite valorar el estilo de intervención del practicante.

El docente responsable observará la clase y completará la planilla de seguimiento.

El practicante deberá realizar la reflexión escrita sobre la práctica realizada, la que se incluirá en la carpeta de práctica para su posterior evaluación.

#### **6 – Causales de suspensión de la Práctica**

Algunos de los motivos por los cuales el docente de práctica puede suspender, con la desaprobación correspondiente, la práctica del alumno, pueden ser que el mismo:

- No cumpla con el 80% de asistencia a clases teóricas.
- No cumpla con el 100% de asistencia a las clases de práctica sin motivos valederos.
- Incurra en errores conceptuales reiterados en sus clases.
- Demuestre despreocupación o poco interés en la preparación de sus clases.
- No presente en tiempo y forma las planificaciones para su corrección y posterior desarrollo de clases, del mismo modo que los proyectos, las actividades, o los trabajos solicitados.
- Incurra reiteradamente en errores en la construcción de los proyectos y luego de un tiempo no logre elaborar un proyecto áulico coherente, por ejemplo que no distinga actividades de procedimientos, que no pueda redactar objetivos, etc.
- No pueda hacerse cargo de un curso, para desempeñar su tarea.
- No tome en cuenta las recomendaciones que le realizan el/los profesor/es de práctica.
- No cumpla con los requisitos de los trabajos.
- No cumpla con el número de observaciones o clases de práctica.

#### **7 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La aprobación se logrará cumplimentando todos los requisitos de las diferentes etapas de observación y de práctica docente.

Presentación de los trabajos y actividades propuestos.

Presentación y aprobación de un coloquio final integrador.

La nota final implica la consideración de cada una de las notas parciales obtenidas en las actividades propuestas por la cátedra.

##### **a) Alumno promocional**

- Asistir al 80 % de las clases teóricas
- Asistir 100% a las clases prácticas.
- Aprobar todas las actividades propuestas.

- Cumplir con las observaciones propuestas de una semana en un curso, correspondiente al ciclo básico, durante el horario completo de clases, donde puedan identificar los diferentes estilos de enseñanza aprendizaje, los agrupamientos, los tiempos de aprendizaje de los alumnos, etc
- Cumplir con la asistencia a 30 horas de observación en diferentes cursos del ciclo básico en el espacio curricular correspondiente a Física y Química,
- Cumplir con la aprobación de las prácticas en el nivel.
- Presentar la carpeta de práctica donde se encuentren la constancia de las observaciones realizadas, las guías de observación, las reflexiones sobre cada clase, las fichas de observación de los alumnos y los grupos, planificación y resumen de cada clase, etc.
- Defensa de la práctica.

**b) Alumnos libres:**

- La modalidad de este espacio no admite esta categoría de alumnos.

**8 – Caja Didáctica**

Se denomina así al material didáctico confeccionado por el practicante y utilizado en esta instancia. Se deben incluir láminas, juegos didácticos, dispositivos de laboratorio, tabla periódica, tablas de fórmulas físicas, fichas, simuladores, recursos tic, etc.

Prof. Capurro Mónica

Prof. Isnardo Cecilia